



OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

ACTA N° 7

CONVOCATORIA A LA 7^a MESA INTERINSTITUCIONAL COMUNAL DE LA OFERTA DIRIGIDA A NNA DE LA COMUNA

FECHA	07-10-2025	HORA DE INICIO	15:08 horas
LUGAR	Salón de Honor IMC	HORA DE TÉRMINO	16:50 horas

ASISTENTES		
	Nombre	Cargo e Institución u Organización a la que pertenece
1	Sandra Alfaro Palacios	Coordinadora OLN
2	Alex Pérez Ibacache	Ps. URAVIT Fiscalía
3	Verónica Valladares Ibáñez	Supervisora MINEDUC DEPROV
4	Elías Cruz Fabián	Revinculador PNUD DEPROV el Loa
5	Cristina Leiva Fuentes	Profesional SLEP
6	Carolina Mora Prieto	Coordinadora JUNJI
7	Sergio Ramírez Santander	Asesor técnico Departamento de Salud
8	Ayleen Iturra Olivares	Encargada de proyectos CORMUDEP
9	Ricardo Campusano Torres	Concejal IMC
10	David Cruz Cruz	Profesional SLEP
11	Yasna Valle	Coordinadora Residencia Transitoria DIDEKO
12	Paola de la Torre	Profesional de apoyo DEPTO Andino
13	Catalina Vieira	Asesora Consejo Consultivo Comunal de NNA
14	Cristina Castro	Consejera Técnica Juzgado de Familia
15	Paula Tito	Asistente Social Hospital de Calama

INTEGRANTES DE LA MAI	ASISTE	NO ASISTE	Justifica Inasistencia	
INDISPENSABLES			SI	NO
1- SANDRA ALFARO PALACIOS (Coordinadora OLN)	X			
2- MARÍA ESTER GUTIERREZ DUBREUIL Jefa (S) Departamento Provincial de Educación	X (R)			
3-PÍA CORTÉS MALDONADO (COMDES Salud)	X (R)			
NECESARIOS				
4-MAIKEL OLIVARES VICENTELO (Corporación Cultura y Turismo)		X	X	
5-IVÁN ORREGO ROJAS (CORMUDEP)	X (R)			
6-GABRIEL PIZARRO CRUZ (SENDA)		X	X	
7-ARTURO BRUNA VILLANUEVA (Dept. Andino IMC)	X			
8-NATALIA CHAPARRO OLIVAREZ (OF. Municipal Discapacidad)		X		
9-CONNIE FABIÁN BRITO (Jefatura OF. Municipal de la Mujer)	X (R)			





OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

PUNTOS A TRATAR EN LA MESA

- 1- Bienvenida a los asistentes a la séptima sesión de la MAI.
- 2- Incorporación nuevo representante del Tribunal de Familia
- 3- Presentación de don Alex Pérez Ibáñez, psicólogo de URAVIT respecto de la denuncia y primeras actuaciones en NNA víctimas de delitos sexuales.
- 4- Presentación de don David Cruz, profesional del monitoreo de datos del SLEP Licancabur respecto a las matrículas de educación.
- 5- Identificar tanto la oferta que se encuentra en la comuna y actualización del Catálogo de Beneficios y Servicios.
- 6- Reiterar la solicitud previamente realizada mediante oficio a las distintas instituciones, con el fin de que remitan la información necesaria para sustentar, mediante datos cuantitativos, el Informe de Brechas y Necesidades correspondiente al año 2025.

RESUMEN DE LA SESIÓN

1- Aprobación del Acta de la 6^a Sesión Ordinaria de la MAI del mes de septiembre de 2025.

Se procede a dar lectura a los acuerdos y compromisos de la sesión anterior. Por lo que les da la palabra a los asistentes, no existiendo por parte de ellos nada que agregar, ni modificar. Dado a lo anterior por unanimidad de los asistentes se da por aprobada el acta.

2.- Incorporación nuevo representante del Tribunal de Familia.

Doña Sandra Alfaro informa que don Armando Puelles quien representaba al Tribunal de Familia en la MAI quien es parte de la comisión de protección, ya no se encuentra en funciones en la comuna de Calama. Dado a lo anterior se le solicitó al Tribunal de Familia que designe un representante. En esta ocasión asiste doña Cristina Castro Consejera Técnica, a lo cual doña Sandra Alfaro le consulta quien será la persona que representará al Tribunal de Familia, manifestando que será la magistrada doña Silvia Portilla Bugueño, quien no pudo asistir dado a que se encontraba en reunión.

3- Presentación de don Alex Pérez Ibáñez, psicólogo de URAVIT respecto de la denuncia y primeras actuaciones en NNA víctimas de delitos sexuales.

Don Alex Pérez realiza la exposición sobre la Ley 21.057 Denuncia, primeras actuaciones y entrevista videogravada. Explica que se establecen normas que afectan a distintos aspectos del proceso penal (investigación y juzgamiento) estas son: La creación de una nueva diligencia de la investigación, la regulación de las actividades investigativas y la modificación de la declaración de los NNA en juicio.

Establece obligaciones institucionales (procesos de formación y acreditación de entrevistadores, habilitación de espacios físicos y coordinación interinstitucional).

El objeto de la Ley es prevenir la victimización secundaria de NNA y resguardar el relato de la víctima procurando evitar cualquier influencia o contaminación del relato. Específicamente prohibiendo la realización de preguntas sobre los hechos, evitando que la víctima escuche información de terceras personas y creando instancias especiales para poder recibir el relato.



OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

Además evita toda consecuencia negativa que puedan sufrir los NNA en calidad de víctimas con las personas o instituciones que intervienen en las etapas de denuncia, investigación y juzgamiento. Ejemplos de preguntas que no deben realizarse ¿qué fue lo que te pasó? ¿Quién fue? ¿Cómo se llama, la persona que te tocó? ¿En qué parte de tu cuerpo te tocó? Este tipo de preguntas solo se realizará en la EIVG por un entrevistador capacitado.

En cuanto al inicio del procedimiento las instituciones que reciben las denuncias son: Carabineros de Chile, Policía de investigaciones, Ministerio Público, Tribunales penales. Las instituciones o personas que derivan antecedentes pueden encontrarse obligados a denunciar en un plazo de 24 horas estos son: funcionarios públicos, establecimientos de salud, establecimientos educacionales, red pericial, tribunales de familia, civiles, otros.

Los funcionarios públicos o personas particulares que tomen conocimiento de hechos constitutivos de delito deber asegurar una primera acogida, asegurar su privacidad, dejar constancia de las manifestaciones verbales y conductuales, remitir la información al Ministerio Público.

En cuanto a la derivación de antecedentes por otras instituciones o personas: estas deben ser recibida en condiciones que garanticen su participación voluntaria, privacidad, seguridad y que permitan controlar la presencia de otras personas, se debe registrar de forma íntegra las manifestaciones verbales y conductuales que voluntariamente este exprese respecto al objeto de su denuncia, en el caso de ser acompañado por un adulto se evitar que el NNA escuche lo señalado por esta persona.

Respecto a la entrevista investigativa videogravada: la entrevista se videogravará y se realizará solo en dependencias especialmente acondicionadas, se requiere evaluación previa por profesionales de la Unidad de atención a víctimas y testigos para establecer si se encuentra o no en condiciones físicas o psíquicas de enfrentar la diligencia.

Dentro del objetivo principal es: reunir antecedentes suficientes que permitan presumir si se ha cometido un delito, recopilar información que permita tomar decisiones efectivas, proteger al NNA y evitar que el proceso penal le genere más daño.

Dentro de los beneficios esta: disminuye la victimización secundaria, reduce el número de entrevistas realizadas a los NNA, permite por medio de la técnica utilizada por el entrevistador a obtener mayor cantidad de información objetiva y permite conservar el relato.

En cuanto a la designación del evaluador debe ser un profesional de URAVIT asignado al caso, los entrevistadores deben ser fiscales, abogados, profesionales regionales de Atención a víctimas y testigos a funcionarios policiales del registro de entrevistadores acreditados elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos humanos. Se establece un trabajo coordinado y colaborativo entre fiscal, evaluador y entrevistador.

Finalmente realiza una explicación de cómo realizar la denuncia en línea.

Además hace referencia del protocolo "A" el cual lo va a remitir por correo para conocimiento de la MAI.

Espacio de consultas



OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

Doña Cristina Castro consulta ¿si existe alguna edad en específica para la entrevista?

Respuesta: no establece una edad, en los más pequeños cuando no tiene relato son palabras, sin embargo desde los 4 años ha tomado entrevista videogravada.

Don Sergio Ramírez consulta ¿si los funcionarios de la salud solo pueden denunciar por la página?

Respuesta: puede ser de forma presencial, por oficio u online lo importante es la celeridad. Aunque cada establecimiento de salud cuenta con sus propios protocolos, sin embargo el protocolo "A" puede servir como orientados para establecer protocolos en sus respectivos dispositivos. Se enviará al correo de OLN para compartirlo con todos los integrantes.

4- Presentación de don David Cruz, profesional del monitoreo de datos del SLEP Licancabur respecto a las matrículas de educación.

Don David Cruz realiza una presentación respecto del decreto 152 sobre el proceso de admisión de los y las estudiantes de establecimientos educacionales que reciben subvención a la educación gratuita o aportes del Estado.

Explica sobre los procedimientos de postulación del SAE y ANÓTATE EN LA LISTA las cuales son plataformas virtuales a nivel nacional las que funcionan como filas virtuales y las listas avanzan de acuerdo a las vacantes de cada establecimiento. Dio a conocer la forma de postular, plazos y publicación de resultados.

Sobre la postulación al SAE, el periodo principal de postulación comienza del 5 al 28 de agosto, los resultados generales son del 15 al 21 de octubre. Sobre los resultados de lista de espera son los días 29 y 30 de octubre. Respecto del periodo complementario de postulación son del 12 al 19 de noviembre y los resultados generales son el 2 de diciembre. Posteriormente comienza el proceso de anótate en la lista.

Indica además que en la plataforma respecto de Anótate en la lista el adulto responsable puede postular a todos los establecimientos que elija. Cuando salen los resultados de este proceso y acepta el establecimiento en donde quedó seleccionado, el sistema no elimina las otras postulaciones, por lo que aunque tenga matrícula seguirá figurando en lista de espera en los otros establecimientos a los que postuló, por lo que filtrar los datos de lista de espera no es un dato exacto y no se cuenta con un sistema que realice este cruce. A no ser que se solicite a nivel central. Frente a esto doña Cristina Leiva, señala que no se pueden sistematizar datos locales y se puede levantar una falsa alarma en la comuna. Y alertar al nivel central de brechas que no existen en la comuna.

Espacio de consultas y comentarios

Doña Lorena Adaro consulta respecto de los casos de los NNA que no están escolarizados ¿existe una vía alternativa para postular algún establecimiento?

Respuesta: La única excepción es un oficio de Tribunal de Familia para otorgar una matrícula.

Sandra Alfaro: señala que han existido instancias de conversación con SLEP para abordar el tema de las matrículas, asimismo el MIDESOF y el Ministerio de Educación también han abordado la problemática de los cupos. En este mismo punto los tribunales se están declarando incompetentes, por lo que es un tema que se está conversando.

Cristina Castro: indica que educación tiene que resolver esta problemática, es urgente tomar un acuerdo y llegar a un consenso con todos los actores involucrados a fin de evitar la



OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

judicialización.

Doña Verónica Valladares comenta que Chile presenta una plataforma donde se pueden gestionar datos. DEPROV

Respuesta: Sobre las listas de espera no se puede filtrar, el sistema es a nivel central, hay que ser cuidadoso con ese tema. Doña Carolina Mora solicita si puede aclarar los puntos entre el sistema SAE y el Anótate en la lista.

Respuesta: el sistema SAE es de un año para otro, mientras que el anótate en la lista es para los NNA que quedaron sin matrícula.

5- Identificar tanto la oferta que se encuentra en la comuna y actualización del Catálogo de Beneficios y Servicios.

La Gestora Territorial Jessica Contreras realiza una exposición con la finalidad de explicar la distribución de las fichas del catálogo por cada organismo representado en la MAI.

Explica además que en la distribución de fichas hay integrantes de la MAI que cuentan con la distribución y hay quienes no tienen fichas distribuidas. Sin embargo todos deberán identificar ofertas de servicios y beneficios que consideren importantes y que no se encuentren en la comuna, esto como insumo para levantar información respecto de las brechas en la comuna.

Dado a que solo la Oficina de discapacidad envío su ficha, se vuelve a dar un nuevo plazo para fines de octubre para que puedan remitir las fichas distribuidas al correo de OLN.

Las fichas del Catálogo de Beneficios y Servicios quedó distribuida de la siguiente manera:

Hospital Carlos Cisternas: Programa de Acompañamiento Interrupción voluntaria del embarazo, programa de apoyo al recién nacido, programa nutrición enteral domiciliaria (NED), Unidad clínica Forense Hospitalaria, Aula Hospitalaria San Carlos, Programa de Salud de la Mujer.

Oficina Municipal de Discapacidad: Agrupación Sueño y Esperanza Dow, Calama Habla de autismo, Teletón.

SLEP Licancabur: beca indígena educación básica, beca Presidente de la República, beca técnica práctica profesional, tarjeta nacional estudiantil, beca TIC, transporte Escuela Rural, programa de reactivación educativa, habilidades para la vida.

DEPROV: programa de Integración Escolar, Solicitud de identificador provisorio (IPE), validación de estudios menores de 18 años, validación de estudios mayores de 18 años, programa útiles escolares, programa convivencia escolar, plan de actividad física escolar, plan de formación ciudadana, plan de fortalecimiento artístico, programa de educación intercultural Bilingüe, trayectoria educativa, educación rural.

SENDA: Programa ambulatorio PAI COSAM, programa Lazos EDT y componente terapia multisistémica y parentalidad positiva.

Encargada Municipal área de la mujer: programa mujeres jefas de hogar, oficina municipal de la mujer, programa de acompañamiento en contra de la violencia de género, programa 4 a 7, programa de atención inicial de las violencias de género.

Departamento Andino: Internado Andino

Corporación de Cultura y Turismo: Centro del Arte Ojo del Desierto, Parque de la Cultura José Saavedra.





OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

Fundación Tierra Esperanza: PRM Wara de Esperanza, PRM Bahía Ckapatur, PRM Ticnamar de Esperanza, PRM Oasis de Esperanza, PRM Bahía Munay, FAE, PEE Inti Kaya, PRM Bahía de Esperanza.

Oficina Local de la Niñez (OLN): programa Ecomercados Solidario, Oficina de información turística, Entidad Patrocinante, Programa de Apoyo para personas en Situación de Calle, Fono Infancia, COSAM, Programa Familias, Programa Municipal de Asistencia Social, Fondo de Organización Regional de Acción Social, PPF Calama, PIE Calama, DCE ONESTI, DCE GODIGS, DCE RATTVISA, PIE 24 horas, AFT – PF Calama, Oficina Municipal de personas Mayores, Programa Municipal de Alimentos para personas mayores, Programa Vínculos, Programa Mi Abogado, Residencia para Lactantes y Pre-escolares ANKA, Oficina de Tolerancia, Respeto y no Discriminación, Programa de Coordinación y Gestión Territorial “Gobierno en Terreno”.

Espacio de consultas y comentarios:

Doña Lorena Adaro consulta si ella debe solicitar ¿solo las fichas de los programas de la Fundación Tierra de Esperanza?

Respuesta: si solo se les asigna esas, las demás fichas de los programas del Servicio de Protección Especializada las realizará OLN.

Doña Ayleen Iturra consulta ¿si se deben agregar todos los talleres que realiza CORMUDEP? Su duda se fundamenta dado a que nos los talleres son hasta el mes de noviembre ¿cómo se haría en ese caso?

Respuesta: Dado a que es alta la oferta programática se sugiere que realice una sola ficha, donde se podría indicar los encargados por cada taller con algún contacto para subsanar dudas o canalizarlo a través de la administrativa o el director.

6- Reiterar la solicitud previamente realizada mediante oficio a las distintas instituciones, con el fin de que remitan la información necesaria para sustentar, mediante datos cuantitativos, el Informe de Brechas y Necesidades correspondiente al año 2025.

Se reitera la solicitud que se realizó a fines de agosto par que puedan responder los organismos que están pendientes a más tardar durante el mes de octubre.

Para finalizar se agradece la asistencia de los participantes.

Acuerdos y compromisos

Acuerdos:

1º Se da por aprobada el acta de la 7^a Sesión de la MAI de Calama del mes de septiembre 2025, por unanimidad de los asistentes.

Compromisos

1º Don Alex Pérez Ibacache remitirá al correo de OLN el protocolo “A” para que sea compartido a los miembros de la MAI.

2º Se otorga un nuevo plazo para que cada integrante de la MAI de revisión del Catálogo de Beneficios y Servicios para su correspondiente actualización. Además según la distribución realizada se deben completar las fichas y remitir al correo de OLN antes de la sesión del mes de noviembre.

Profesional a cargo de la redacción del Acta





OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

JOCELYN FUENTEALBA ROBLES , Gestora Territorial OLN Calama

